



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

Magistrado ponente

Radicación n.º 11001-02-03-000-2021-00318-00

Bogotá, D.C., ocho (8) marzo de dos mil veintiuno (2021).

1. Por secretaría, de forma inmediata, remítase a la Presidencia de la Sala el derecho de petición, junto con sus anexos, presentado por Liliana Patricia Guzmán Sánchez, para lo de su cargo dentro del ámbito de su competencia administrativa.

2. Igualmente, la Secretaría cancelará la radicación en razón a que la referida solicitud no equivale a una demanda de revisión en los términos del artículo 357 del Código General del Proceso, y comunicará esta determinación a la interesada.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, cursive letters that appear to read 'AWQM'.

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

Magistrado